

# La política de asistencia social para la población sin hogar en la ciudad de São Paulo frente a los desafíos de los ODS

DOI: <https://doi.org/10.32870/cl.v1i32.8077>

**Diego Borges Cordeiro\***  
ORCID: 0000-0002-8329-6438  
Pontificia Universidad Católica  
de São Paulo (PUC-SP), Brasil

## Resumen

El artículo examina la Política de Asistencia Social de Brasil, con especial atención a las acciones dirigidas a la población en situación de calle. El análisis se enmarca en la Agenda 2030, diseñada para abordar problemas crónicos mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Basándose en la hipótesis de que Brasil implementa esfuerzos específicos para este segmento como parte de su compromiso con los ODS, el estudio plantea la pregunta: ¿hasta qué punto estas acciones responden efectivamente a las necesidades de esta población? Para ello, se evaluó el servicio ofrecido por los Centros de Acogida, utilizando un enfoque metodológico fundamentado en teorías de las ciencias sociales. Los resultados revelaron que, aunque se cumple con las disposiciones legales, las acciones carecen de un enfoque centrado en el bienestar de los beneficiarios y de medidas innovadoras. La investigación concluye que, debido a la complejidad del problema, prevalece una política implícita de inacción que condena a esta población al abandono e incluso a la muerte en las calles.

*Palabras clave:* ODS, población sin hogar, Política de Asistencia Social, Centro de bienvenida, São Paulo

\* Associação de Apoio à Família, ao Grupo e a Comunidade, Pontificia Universidade Católica de São Paulo

# The social assistance policy for the homeless population in the city of São Paulo in the face of the challenges of the SDGs

## Abstract

The article examines Brazil’s Social Assistance Policy, with a particular focus on actions aimed at the homeless population. The analysis is framed within the 2030 Agenda, designed to address chronic problems through the Sustainable Development Goals (SDGs). Based on the hypothesis that Brazil implements specific efforts for this segment as part of its commitment to the SDGs, the study raises the question: to what extent do these actions effectively address the needs of this population? To answer this, the services provided by Reception Centers were evaluated using a methodological approach grounded in social science theories. The results revealed that, while legal provisions are met, the actions lack a focus on the beneficiaries’ well-being and fail to incorporate innovative measures. The study concludes that, due to the complexity of the problem, an implicit policy of inaction prevails, condemning this population to abandonment and even death on the streets.

*Keywords:* SDG, Homeless Population, Social Assistance Policy, Shelter Center, City of São Paulo

## Introducción

En 2015 se realizó un pacto internacional, mismo que bajo iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reunió a 193 países con la misión de adherirse a un marco común de acciones capaces de afrontar problemas crónicos en la sociedad. El resultado del encuentro alcanza la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se distribuyen en 17 acciones amplias y vinculadas a 169 metas diversas que se espera alcanzar para el año 2030, la denominada Agenda 2030 (ONU, 2015). Una de las situaciones que más preocupa es la de la población sin hogar. En Brasil, para combatir dicha situación existe la Asistencia Social de Brasil, política específicamente destinada a atender este segmento de la sociedad.

Sin embargo, el problema que ponemos en cuestión ahora es el escepticismo que los ODS han despertado por parte de los expertos respecto a su cumplimiento (Moreira et al., 2019). A modo de ejemplo, estamos ante 150 millones de personas que viven sin hogar en el mundo (alrededor del 2% de la población global), ocupando estructuras no destinadas a vivienda, según el Foro Económico Mundial (2021). Sólo en territorio brasileño hubo 281.472 personas sin hogar entre 2019 y 2022 (IPEA, 2023), y 36.367 de ellas se concentran en la capital de São Paulo (Dias, 2021), un número significativo en una ciudad con 11.451.245 habitantes, con una densidad demográfica de 7.527,76 habitantes por kilómetro cuadrado (IBGE, 2022).

Dada la realidad que se muestra, observando los datos y considerando que Brasil es uno de los firmantes de los 17 ODS (Brasil Cumpre..., 2015), se entiende que el país enfrenta serios desafíos en el logro de los objetivos de la ONU con la población sin hogar. Actualmente, se sabe que la ciudad de São Paulo cuenta con una red de servicios de asistencia social notables dirigidos a este público, tales como: servicios de aproximación asistencial, centros comunitarios, repúblicas, centros de acogida (albergues), hoteles sociales, etc. Asumiendo

que estos servicios ponen en práctica esfuerzos como parte del logro de los ODS, la pregunta que surge es: ¿en qué medida estas acciones realmente están atendiendo a las necesidades de este segmento social local para contribuir e impactar en el cumplimiento de los objetivos globales de la Agenda 2030?

En un primer momento, los servicios de asistencia social realizados en el municipio de São Paulo parecen demostrar una posible incapacidad para responder con medidas adecuadas de protección social cuando nos enfrentamos, entre 2019 y 2021, a una variación anual del 23,2% de personas que duermen en las aceras, plazas, bajo marquesinas y viaductos de la ciudad (São Paulo, 2021). Estamos hablando de una población en crecimiento, cuya variación anual en el mismo período fue del 14,4%, mientras que la tasa de crecimiento de la población general de la ciudad fue apenas del 0,6% (São Paulo, 2021).

Así, el objetivo de este artículo es analizar la Política de Asistencia Social de Brasil, en particular las acciones dirigidas a la población sin hogar en la ciudad de São Paulo. Sin embargo, la propuesta se restringe únicamente a los centros de acogida (albergues) para este público. Comprobar la calidad de la atención se considera aquí la forma más adecuada de indicar el nivel de contribución del municipio a los objetivos globales de la Agenda 2030. El estudio se basa en los censos de población sin hogar, los informes de la ONU y la bibliografía de las ciencias sociales.

### **El estado y el capitalismo en el control de la vida y la muerte**

La perspectiva teórica del estudio aquí comentado se centrará en comprender a un Estado que, a lo largo de su historia, se ha organizado como un agente regulador de la sociedad, implementando mecanismos de control a través de instituciones, leyes, decretos, tribunales, policía, etc., como un ejercicio de “violencia legítima” basado en la teoría de Weber (2011) reprimir acciones grupales y libertades individuales, definir lo que está permitido o no en la vida en sociedad, criminalizar ciertas conductas consideradas desviadas por el Estado, que pueden poner en riesgo su control. (Cordeiro, 2023), incluido el mantenimiento y promoción de la vida de estos individuos, más conocido como “biopoder” (Foucault, 1985).

El biopoder puede actuar, en el caso de Brasil, a través del Sistema de Salud (SUS), a través de la Política de Asistencia Social, para quienes lo necesitan, así como en el fomento de buenas prácticas de salud corporal, en la orientación del consumo de una buena nutrición, a través de la disciplina de las personas respecto de las actividades físicas, a través de anuncios de exámenes periódicos, la promoción de políticas públicas de protección social para determinados grupos, etc. Es digno de mención que todas estas condiciones aquí presentadas no pueden escapar a un “régimen de dominación” sobre los individuos.

El dominio de la “disciplinización” con características de inversión en la salud del individuo viene ambiciosamente con el objetivo de prepararlo para tener una vida sana y ser económicamente activo, lo que significa que, promoviendo la salud corporal, se vuelve posible ser una persona productiva. Aquí, vida y política están unidas en un nudo imposible de desatar (Esposito, 2006). El biopoder también es un elemento indispensable para el desarrollo del capitalismo, por su esencia y capacidad de ajustar a la población a los procesos económicos (Foucault, 1985). Por ahora, se necesitan personas sanas para que los modos de productividad capitalistas funcionen (Cordeiro, 2023). Basta ver que el proceso de industrialización del siglo XIX exigía cuerpos sanos, útiles y dóciles (Foucault, 1985).

Por lo tanto, el Estado, junto con el capitalismo, condiciona silenciosamente a los individuos a “superar la muerte”, sin percibir inteligiblemente su sometimiento a vivir. Así, se establece la “norma” entre Estado, capitalismo y sociedad, “[...] la norma es lo que se puede aplicar tanto a un cuerpo que se quiere disciplinar como a una población que se quiere regular” (Foucault, 1985, p. 302). Pero, por supuesto, garantizar la salud para “todos” en una sociedad muchas veces termina siendo complejo, lo que requiere elegir y restringir la

atención sólo a un “grupo privilegiado”. En este caso, para garantizar la vida de los privilegiados, se hace necesario decidir sobre la muerte de otros órganos. Ha llegado el momento de eliminar a los “inválidos” (Cordeiro, 2023).

Durante la pandemia de Covid-19, durante el colapso del sistema sanitario, se pudo seguir la estrategia de eliminar algunos cuerpos:

[...] durante la fase pandémica, la producción de cuerpos sanos comenzó a ser operacionalizada sólo para grupos privilegiados. Era el momento de decidir racionalmente qué grupos de la sociedad podían vivir y cuáles tenían que morir. Quienes entraron en las estadísticas de muertes por Covid-19 [pasaron] momentos límite entre la vida y la muerte [...] La práctica de descartar grupos de personas realmente confirmó las diferencias de clase que promueven el Estado y el capital, ya que los ubica en una especie de jerarquización de cuerpos que los estratifica con los que pueden ser descartados y con otros que deben vivir. Se puede decir que es otra estrategia de la racionalidad humana para purificar el ambiente ante un cuerpo contaminado, debido a que muchas veces no es blanco, no tiene educación, es de origen pobre, etc. Y por increíble que parezca, esta realidad muchas veces se ve eclipsada simplemente por la información de que se trata de un cuerpo contaminado por el letal virus Covid-19 (Cordeiro, 2023, págs. 403-404).

Los “inválidos”, cuando son elegidos, pasan a ser entendidos como “enemigos”, y lamentablemente comenzamos a vivir la máxima de la soberanía del poder, tanto del Estado como del capital, basada en la “necropolítica”, término acuñado por el filósofo camerunés Achille Mbembe (2018). La necropolítica es un concepto que reside en el poder y la capacidad de dictar quién puede vivir y quién debe morir (Mbembe, 2017), también actúa en la condición pasiva de dejar morir los cuerpos a través de la cronicidad de la pobreza, la vulnerabilidad social, la desigualdad social, la procesos de colonización, explotación (no sólo de los humanos, sino también de los recursos naturales, generando desastres climáticos y ambientales), injusticia social, exclusión, racismo, falta de políticas públicas, dejar que la gente acabe viviendo en la calle, etc. Son “formas contemporáneas que someten la vida al poder de la muerte” (Foucault, 1999, p. 146).

El neoliberalismo es el entorno político que empeora estos abandonos. Entre varios episodios que se pueden describir recientemente, la crisis financiera de 2008 y la crisis provocada por el Covid-19 demostraron que el programa neoliberal realmente no funcionó (Ghiraldelli, 2023); esto se presenta como un sistema más actual de medidas desestabilizadoras de protección social para los más frágiles, la mayoría de los cuales son: personas negras y pobres, normalmente sin educación, sin acceso a la atención sanitaria, que viven en condiciones de trabajo y vivienda precarias, se enfrentan a la ausencia de un proyecto de desarrollo eficaz, etc. (Cordeiro, 2023).

En el capitalismo en la etapa neoliberal, el “derecho a la ciudad” se revela cada vez más a través de la subciudadanía, además del sufrimiento ético-político (Véras y Cordeiro, 2023).

### **Desigualdades sociales ante los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**

En los últimos años se han incrementado conductas de responsabilidad social, promoción de la salud y el bienestar, preocupación por el aspecto medioambiental y la sostenibilidad, etc. se está extendiendo cada vez más por todo el mundo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), “adoptados” por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre 2000 y 2015, fueron una de las propuestas a nivel global que intentaba idealizar acciones como: erradicar la pobreza extrema, combatir el hambre, promover salud e igualdad, etc. A partir de esta emergencia se avanza hacia una propuesta más, el nuevo modelo de progreso para las naciones: la Agenda 2030.

La Agenda 2030 establece más objetivos y metas para hacer frente a las complejidades de los problemas

del mundo. Al igual que los ODM, 193 países se han comprometido desde 2015 a cumplir una urgencia transformadora para 2030, basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda incluye dimensiones sociales, políticas, económicas y ambientales, con una propuesta de modelo de desarrollo, pero esta vez, con la advertencia de la ONU de que: nadie se queda atrás (ONU, 2015). La Agenda reúne temas de afrontamiento como:

[...] erradicar la pobreza, combatir el hambre, promover la salud y el bienestar, educación de calidad, acceso a agua limpia y potable, saneamiento básico, reducir las desigualdades sociales, ciudades y comunidades sostenibles, cambio climático global, protección de la vida marina y terrestre, promoción de la paz y la justicia, instituciones eficaces, crecimiento económico y sostenible, innovación en infraestructuras, consumo responsable, etc. (ONU, 2015).

Para enfrentar los problemas mencionados en el proyecto ODS, se recomienda aplicar acciones de manera interdependiente como estrategia de tratamiento de los problemas crónicos en el mundo para lograr resultados efectivos. Por ejemplo, pensar en resultados que aborden de manera completa el tema de la pobreza (ODS1), considerando a su vez la dimensión social, plantea la necesidad de propuestas que conecten con la reducción de las desigualdades (ODS10), de modo que se revisen propuestas tales como: reducir las desigualdades de ingresos, promover la inclusión social, económica y política universal, garantizar la igualdad de oportunidades, erradicar la discriminación, adoptar políticas fiscales y sociales que promuevan la igualdad, así como pensar en políticas migratorias responsables, fomentar la asistencia al desarrollo y la inversión en los países menos desarrollados, etc. (ONU, 2015).

El problema es que estos desafíos son responsabilidad de cada país, lo que significa que es responsabilidad de los gobiernos y municipios conducir sus proyectos sostenibles (Masuda et al., 2022), con realidades locales completamente diferentes en términos de PIB per cápita, ingresos, IDH, necesidades, potencial, infraestructura, entre otros (Véras y Cordeiro, 2023). Según Moreira et al. (2019), hay indicios de que se aborda directamente el riesgo de que los ODS se cumplan de manera desigual en todas las regiones del mundo. Algunos países ni siquiera son capaces de lograr al menos resultados parciales guiados por los ODS (Moreira et al., 2019). Esto abre espacio para pensar que la Agenda 2030 está al servicio de las políticas neoliberales, pues entregar la responsabilidad del cumplimiento de los ODS al país es comparable a lo que propugna la ideología neoliberal del “éxito individual”.

Cooptados por la idea, los 33 representantes de los países de América Latina y el Caribe se comprometen con esta urgencia hasta 2030, según la reunión celebrada por la CEPAL el 26 de abril de 2023 (CEPAL, 2023). Se trata de países catalogados como “subdesarrollados” y que normalmente cuentan con presupuestos que no son capaces de impulsar lo propuesto en la Agenda, además de enfrentar problemas crónicos como la pobreza y la desigualdad interna, marcados por un colonialismo basado en la explotación y la violencia (como los ejercidos contra los pueblos indígenas), la concentración de tierras y de ingresos, y la exclusión socioeconómica y cultural (Véras y Cordeiro, 2023). Se trata de un espacio geográficamente destinado a servir a los intereses de las metrópolis en el extranjero (Mattei, 2015), cuyo surgimiento de un modelo económico occidental, de acumulación de capital, se debió al intercambio de “muerte local” al que se refiere Mbembe (2018).

Es evidente que la producción excluyente de mecanismos económicos y sociales no terminó con la colonización, pues se reprodujeron a través de períodos dictatoriales a lo largo del siglo XX, así como a través del neoliberalismo, que acentuó significativamente la pobreza en los años noventa. El período de implementación de políticas económicas neoliberales se justificó como un recurso para combatir la crisis económica de los años 80's (Campos, 2017). Castel (1998) también llama la atención sobre las amenazas causadas por las políticas económicas neoliberales, como el desmantelamiento del sistema de protección social y la desestabilización de

la sociedad asalariada que existió a lo largo del siglo XX. Estas políticas representaron una nueva fase de la pobreza en América Latina (Leguizamón, 2005).

Otro aspecto particular de América Latina es que es un territorio en desarrollo donde dos tercios de la población ya vive en ciudades de 20.000 habitantes o más, lo que significa que casi el 80% se encuentra en áreas urbanas (CEPAL, 2012). Así, surgen problemas derivados de la tasa de crecimiento de la población:

[...] entre los “déficits urbanos” destacan la pobreza y la informalidad y la precariedad habitacional (asentamientos improvisados o barrios marginales), la falta de cobertura de los servicios básicos y su mala calidad, las deficiencias del transporte público, los problemas del transporte privado y escasez de instalaciones comunitarias y espacios públicos (CEPAL, 2012).

Con el problema de la desigualdad que se extiende en América Latina, según CEPAL (2020), en 2020 había un promedio de 33,7% de personas viviendo en la línea de pobreza, y 12,5% en pobreza extrema. Entre las diversas expresiones de la cuestión social, una parte de la población termina viviendo en la calle.

### **El caso de la población sin hogar en Brasil**

Sin duda, uno de los aspectos más graves y visibles de las desigualdades del mundo es la población sin hogar. Se puede decir que este es un segmento social muchas veces visto como un reflejo de la falta de vivienda. Después de todo, la vivienda es tratada como una mercancía y no como un derecho humano (Consejo de Derechos Humanos, 2015) y, en ausencia de este derecho, quienes, según la Comisión de Derechos Humanos (2005), no pueden pagar por ello, se ven directamente afectados por los costes de la vivienda, lo que en ocasiones se debe a la especulación inmobiliaria. También hay interpretaciones relacionadas con la migración urbana no planificada, los problemas derivados de los desplazamientos provocados por conflictos o desastres naturales, etc. En este grupo también permean cuestiones relativas a la salud mental, el consumo y dependencia de sustancias psicoactivas (alcohol y drogas), los conflictos familiares, entre otros. (Brasil, 2009). Lo que sí se sabe es que se trata de situaciones que conducen a la “exclusión”. Y estar excluido socialmente es peor que sólo tener bajos ingresos (Castells, 1999), implica un abandono que puede venir del Estado (con vulneración de derechos), de la sociedad y de los familiares; es el resultado de varios procesos.

En resumen, la población sin hogar expresa fuertemente la materialización de la violencia impuesta por el sistema capitalista (Silva, 2009), marcada aún más por las fronteras de la suciedad, el cuerpo abyecto, que asusta y aliena (Frangella, 2005), lo que da por resultado a una persona estigmatizada por su condición social (Goffman, 1992). La discusión alcanzada es que vivir en la calle no es un problema nuevo (Bursztyn, 2000), y el hecho de que no sea nuevo indica que vivir en la calle es una posible forma de vida (Schuch y Gehlen, 2012), es lo que define a este público no sólo por aspectos económicos, sino también sociales y culturales (Vieira, Bezerra y Rosa, 1992).

Específicamente en Brasil, en 2009 fueron identificadas 31.922 personas sin hogar, que vivían en aceras, plazas, parques, viaductos y pernoctaban en albergues (Brasil, 2009). Según IPEA (2016), el crecimiento del número de estas personas alcanzó 101.854 en Brasil en 2015, un aumento significativo en comparación con 2009. De este total, el 40,1% se encontraba en municipios con población de más de 900 mil habitantes. Sin embargo, los datos no se quedan ahí: el IPEA registró 221.869 personas sin hogar en Brasil en 2020, con la mayor concentración en el Sudeste, con 124.698 personas, región seguida por el Nordeste, con 38.237 personas, el Sur, con 33.591 personas, el Centro-Oeste, con 15.718 personas, y finalmente, en la región Norte del país, con un total de 9.626 personas sin hogar.

Según los conteos, hubo un aumento del 140% en esta población entre 2012 y 2020 (IPEA, 2020), alcanzando

la última encuesta difundida por el IPEA, entre 2019 y 2022, la marca de 281.472 personas. Hay muchas causas para este aumento, incluidos factores como el desempleo y la pobreza. Si nos remontamos a 2009, el “desempleo” ya era citado como uno de los principales motivos para estar en la calle en un 29,8% de los casos, seguido de los “conflictos familiares”, con un 29,1%, y el “consumo de alcohol y drogas”, con 35,5% (Brasil, 2009). Los hombres constituyen el 82,0% de esta población en Brasil; de los registrados, el grupo de edad en promedio es relativamente joven, entre 26 y 45 años; la mayoría de estas personas son de color (considerando pardos y negros), alcanzando el 67,0% de esta población; y el 48,4% tiene educación primaria incompleta (Brasil, 2009).

### **Medidas brasileñas de protección social en el ámbito de las leyes**

La pluralidad de problemas identificados con la población sin hogar demarca posiciones más allá del bienestar. En Brasil, se entiende que se deben priorizar las acciones dirigidas al ciudadano como sujeto de derechos (Rosa, 2005), pero, por supuesto, esto sólo ocurrió después de muchas luchas políticas y sociales en la historia del país, cuestión que no se pretende discutir aquí. Lo importante es que las luchas fueron necesarias para que se concretaran los “grandes hitos” de garantía de derechos, y la Constitución Federal de 1988 es el gran ejemplo. No expresa una política dirigida directamente a la población sin hogar, pero fue el punto de partida para implementar la responsabilidad del Estado de garantizar la asistencia social (arts. 194 y 203), la salud (art. 196), la educación (art. 205), la protección de la familia (art. 226), entre otros derechos que vendrían, entendidos como importantes para abordar la problemática de la población sin hogar en Brasil. Así, se promulgó:

- en 1993 la Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS) (Brasil, 1993);
- en 2004, la aprobación de la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS), que presenta directrices para la implementación de la asistencia social como un derecho de ciudadanía y responsabilidad del Estado (Brasil, 2005a);
- en 2005, se implementó la Ley n° 11.258, de Asistencia Social, que prevé la organización de servicios de atención a personas sin hogar (Brasil, 2005b);
- en 2010, se implementó la Guía Operativa Conjunta Senarc/SNAS/MDS n° 7, de 2010, que consiste en directrices para los municipios y el Distrito Federal para la inclusión de personas sin hogar en el Registro Único (Brasil, 2010);
- en 2011 llegó el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) a partir de la Ley N° 12.435;
- en 2012 existió la Ordenanza n° 140, cofinanciación federal de los Servicios Institucionales de Acogida para adultos y familias sin hogar, Servicio de Acogida Residencia Inclusiva para adultos jóvenes con discapacidad, en situación de dependencia (Brasil, 2012);
- en 2015 se implementó la Ordenanza N° 13, que modifica la Ordenanza N° 843/2010, sobre cofinanciamiento federal de los servicios de asistencia social ofrecidos por el Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social (Creas) y los Centros de Referencia Especializados para la Población en Situación Calle (Brasil, 2015);
- en 2017 existió la Ordenanza n° 420, de 2017, que prevé la transferencia de emergencia de recursos federales al municipio de São Paulo para realizar acciones de asistencia social en relación con el gran número de personas que viven en la calle; entre otros (São Paulo, 2017).

El anterior es sólo un resumen de las medidas de protección social dentro del alcance de las leyes. Sin embargo, cabe resaltar que la ejecución de las leyes depende de la distribución de bienes y servicios, que en nuestro caso son servicios para la población sin hogar. Esto se refiere a servicios “de primera línea” relevantes para el funcionamiento de una política, condición necesaria para que el público reciba sus derechos garantizados por la ley.

Asimismo, por ese sesgo hacia la implementación de servicios locales en las ciudades del país, también hay que pensar en la operación de equipamientos para alcanzar los ODS. La Asamblea General de la ONU de 2015 reconoce que los gobiernos locales tienen una posición importante para implementar estrategias de intermediación para localizar la agenda global (Masuda et al., 2022; Miola y Schiltz, 2019; Oosterhof, 2018), y los servicios son parte de esta estrategia.

### **Demandas y servicios de asistencia social de la población sin hogar: temas a enfrentar en la ciudad de São Paulo**

Para alcanzar los objetivos de una sociedad sostenible, basada en los ODS, es necesario identificar previamente la situación local, comprender las necesidades y complejidades del fenómeno que pretendemos abordar. Y aquí describimos críticamente el fenómeno de la población sin hogar, sus demandas y la prestación de servicios de asistencia social en la ciudad de São Paulo.

En el año 2000, ya había alrededor de 8.706 personas sin hogar en el municipio, saltando en 2015 a un total de 15.905 personas (FIPE, 2010, 2015). En el censo de 2019, esta cifra asciende a 24.344 personas, llegando a 31.844 personas en 2021, según datos del censo realizado por la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social (São Paulo, 2019). Otro estudio del mismo año, esta vez realizado por el Observatorio Brasileño de Políticas Públicas con la Población sin Hogar de la Universidad Federal de Minas Gerais (Polos-UFMG), registró una cifra aún mayor, 36.367 sólo en la capital de São Paulo, en comparación con 65.728 personas en el estado de São Paulo (Dias, 2021).

De las personas sin hogar en la ciudad de São Paulo en 2019, alrededor del 85% eran hombres y el 15% mujeres. De hecho, desde el censo de 2015, el género masculino prevalecía en el 84% de las personas sin hogar, mientras que el 16% eran femeninos, lo que significa que prácticamente no hubo cambios en el predominio del género entre los dos censos. En 2021, el grupo de edad entre 31 y 49 años comprende el 49,4% de esta población, y la mayor incidencia es la de las personas declaradas mestizas, con un 47,1%, seguidas de las personas declaradas blancas, con un 25,8%, y negras, con un 23,7%. (São Paulo, 2021).

La heterogeneidad identificada está acompañada de demandas, normalmente relacionadas con privaciones y violaciones de derechos, pérdida o fragilidad de vínculos afectivos, desventajas personales derivadas de discapacidades, exclusión por pobreza y diferentes formas de violencia (Brasil, 2005a). La búsqueda de recursos por parte de esta población, en el intento de satisfacer sus necesidades cotidianas, hace que se concentren en regiones centrales de la ciudad. Esta concentración está vinculada a oportunidades para garantizar la supervivencia a través de pequeños trabajos y la obtención de alimentos gratuitos, distribuidos por entidades filantrópicas y restaurantes (Vieira, Bezerra y Rosa, 1992). En 2019, la región central de São Paulo llamada Sé, se concentraba alrededor de 11.048 personas sin hogar.

La Política de Asistencia Social del municipio destaca por sus notables implementaciones de servicios de asistencia social, lo que ya venía ocurriendo mucho antes de que la ciudad asumiera el compromiso de canalizar los esfuerzos de política pública hacia la materialización de los objetivos globales de la Agenda 2030. Las implementaciones están por llegar, concretar como servicios tipificados por la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social (SMADS), que viene ofreciendo al público sin hogar:

[...] 25 Servicios de Aproximación, con 11.070 plazas para adultos y niños; 1 Servicio de Abordaje Social para apoyar a la CAPE; 60 Centros de Acogida para población sin hogar, con servicio de 16h y 24h, incluido el servicio de Boraceia, con un total de 20.254 plazas; 2 Centros Especiales de Acogida de Convalecientes, con 93 plazas; 6 Repúblicas para Adultos, con 255 plazas; 1 Centro de Bienvenida a Recicladores, con 55 plazas; 1 Centro de Bienvenida con Inserción Productiva 24 horas / 200 espacios; 1 portaequipajes; 13 Centros Comunitarios para adultos sin hogar / 4.402 plazas; 2 Proyectos

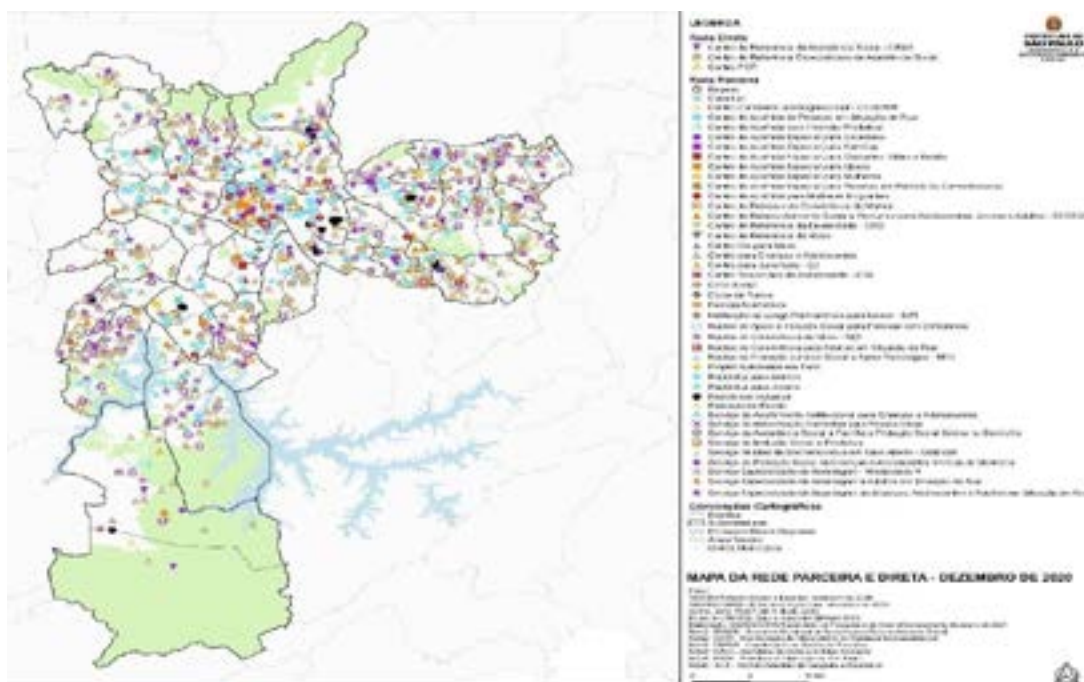


Especiales Autonomía en Foco / 300 vacantes; 2 Servicios de aproximación a personas sin hogar que consumen sustancias psicoactivas/ 1.100 plazas. (São Paulo, 2021).

Esta red de asistencia social se divide en protección social básica y protección social especial, cuyas diferencias se deben a la complejidad del servicio según el tipo de público beneficiario. La protección especial se subdivide a su vez en complejidad media y complejidad alta. En esta subdivisión la población sin hogar utiliza servicios de atención entre media y alta complejidad. En el Gráfico 1 se puede observar el tamaño de la red de asistencia social en el municipio:

**Gráfico 1**

*Mapa de la red de asistencia social en la ciudad de São Paulo (2020)*



Fuente: São Paulo (2020)

Los centros de acogida, por ejemplo, son tipos de albergues considerados como alojamiento temporal alternativo para la población sin hogar. Según la Prefectura (São Paulo, 2023), tiende a ofrecer, entre sus especificidades, acceso a recepción con camas, mantas, almohadas, baño, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena). La forma de acceder a estos centros es a través de derivaciones del Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS), Centro de Referencia de Asistencia Social Especializada, Centros POP, CPAS y otros servicios de asistencia social, otras políticas públicas y órganos del Sistema de Garantía de Derechos en Salud, más allá de los espontáneos (São Paulo, 2023). En la Tabla 1 se pueden ver los centros de acogida en la ciudad de São Paulo.

**Tabla 1**

*Red de centros de acogida y número de plazas ofertadas*

Tipo de serviço	Quantidade	Vagas Regulares	Vagas Sit. Emergência	Total de Vagas
Autonomia em Foco	2	300	0	300
CA Catadores	1	55	0	55
CA Gestantes, Mães e bebês	1	50	0	50
CA I – Centro de Acolhida para Adultos I por 16 horas	4	830	830	1.660
CA II – Centro de Acolhida para Adultos II por 24 horas	53	11.934	4.536	16.470
CA - Inserção Produtiva	1	160	40	200
CAE - Especial para Mulheres Imigrantes	1	80	0	80
CAE - Especial para Mulheres Transexuais	2	60	0	60
CAE – Centro de Acolhida Especial para Famílias	10	754	297	1.051
CAE – Centro de Acolhida Especial para Idosos	16	877	757	1.634
CAE – Centro de Acolhida Especial para Mulheres	7	646	0	646
CAE – Centro de Acolhida Especial para pessoas em periodo de convalescença	2	93	0	93
Centro de Acolhida para Adultos II por 24 horas, com lavanderia e restaurante	1	640	0	640
Complexo de Serviços à População em Situação de Rua - Arsenal da Esperança	1	1.400	0	1.400
Instituição de longa Permanência para Idosos	14	540	0	540
República para Adultos e Idosos	19	405	0	405
República para jovens de 18 a 21 anos	17	114	0	114
<b>Totais</b>	<b>152</b>	<b>18.938</b>	<b>6.480</b>	<b>25.398</b>

*Fuente: São Paulo (2021)*

Las personas sin hogar buscan a diario centros de acogida. Los más frecuentados en la ciudad de São Paulo son: el Arsenal da Esperança, que alberga al 9,6% de la población sin hogar acogida por estos centros, se encuentra ubicado en la región de Bresser/Mooça; el Centro de Acolhida Vivenda da Cidadania (3,51%), ubicado en el barrio de Canindé; el Centro de Bienvenida Zaki Narchi (3,51%), en el barrio de Santana; y el Centro de Bienvenida Temporal Mooça I (3,28%), ubicado en la región de Mooça (São Paulo, 2019). Lo que llama la atención es que, en el censo de 2021, de las 31.884 personas, solo 12.675 estaban albergadas, dejando en las calles a 19.209 personas. Al parecer, esta situación ha sido recurrente en los últimos años. La Tabla 2 muestra el número de personas acogidas por los servicios y las que quedan fuera de atención:

**Tabla 2***Número de personas sin hogar acogidas y en la calle, entre 2000 y 2021*

Situação	Acolhido		Rua		Total	
	Ano	Nº de pessoas	Varição anual	Nº de pessoas	Varição anual	Nº de pessoas
2000	3.693		5.013		8.706	
2009	7.079	7,5%	6.587	3,1%	13.666	5,1%
2011	7.713	4,4%	6.785	1,3%	14.478	2,9%
2015	8.570	2,7%	7.336	2,0%	15.906	2,4%
2019	11.693	8,1%	12.651	14,6%	24.344	11,2%
2021	12.875	4,1%	19.209	23,2%	31.884	14,4%

Fuente: São Paulo (2021)

Ciertamente hay varias razones por las que los 19.209 no fueron albergados. Lo que se puede observar es que esto no siempre se debe a que no existen vacantes para atender a toda la población sin hogar. En ocasiones, se niegan a acudir al servicio de albergue porque hay:

- normas disciplinarias estrictas, como, por ejemplo, establecer horarios muy estrictos de entrada y salida de los centros de acogida. Muchos de los potenciales usuarios de estos servicios necesitan horarios flexibles para poder realizar sus trabajos informales: trabajar como franelas, recolectar materiales de reciclaje, montar escenarios para eventos, etc. Además, los albergues prohíben el consumo de alcohol y drogas, y muchas personas sin hogar dependen de estas sustancias;
- una estructura de cuidados inadecuada, que tiende a impedir que las familias y parejas permanezcan juntas, y a no aceptar la entrada de mascotas;
- casos recurrentes de malos tratos y servicio de “comida agria”;
- Las pernoctaciones son insuficientes para cubrir la demanda en las regiones donde habitualmente residen estas personas, lo que obliga a desplazarlas a lugares lejanos. La necesidad de trasladarlos a otras regiones afecta directamente a una parte de las personas sin hogar que ya construyeron una relación de convivencia y trabajo en las mediaciones en las que viven (São Paulo, 2019).

Estas son justificaciones para que, cada vez más, estas personas pasen las noches al aire libre, durmiendo y viviendo en aceras, plazas, bajo carpas entre otros lugares públicos. Los motivos para no querer ir a albergues se pueden encontrar en estudios como el de Biscotto et al. (2016), Medeiros et al. (2020), Gehlen y Schuch (2016), Véras y Cordeiro (2023), entre otros. El problema es que, al dormir en las calles, están expuestos a riesgos y violencia aún mayores, sujetos a encontrarse con grupos que legitiman la hostilidad, el desprecio, los prejuicios y el distanciamiento.

En ocasiones, las noticias muestran impactantes escenas de ataques a esta población, por ejemplo: “hombre prendiendo fuego a un indigente en la Zona Este de SP” (Paiva, 2020), alrededor de la 1:00 am. Además, según Paiva (2020), en Brasil hubo más de 17 mil casos de violencia contra personas sin hogar entre 2015 y 2017. La violencia, de alguna manera, integra la vida de las personas que viven en las calles (Farágó et al., 2021).

Ante este tipo de violencia contra la población sin hogar, la opción de no pernoctar en albergues tiene un impacto directo en su forma de vida, al no poder conciliar el sueño nocturno, pasando así a vivir “noches en vela” como una forma de automedida de protección. La pérdida de sueño nocturno es sin duda una de las causas de verlos dormir durante el día en plazas y aceras, una oportunidad para perturbar condominios y comercios durante el día, pues regularmente su presencia cerca de estos lugares y establecimientos es vista como una amenaza, motivo por el cual sufren acciones excluyentes por parte de la sociedad en general (Rosa,

2005) y de la policía.

Actuar de esta manera contra este segmento social significa perpetuar el mantenimiento del prejuicio y la violencia, su condición de invisibilidad y vulnerabilidad (Nonato y Raiol, 2018), lo que, sumado a las condiciones de estar en la calle, fuera de los centros de acogida, se traduce en un ciclo de violencia de las más distintas manifestaciones en el contexto urbano. Los albergues, que podrían contribuir a medidas de protección social (promoviendo la salud y el bienestar) de este público, comenzaron, incluso después del pacto global de 2015, a corroborar factores de riesgo, pobreza y desigualdad. Al fin y al cabo, los datos aquí presentados sobre la población sin hogar, sus demandas y servicios de asistencia social, son del periodo en el que estuvo vigente el pacto Agenda 2030 y este olvido se traduce en la negación de una vida más digna.

### **Falta de propuestas que logren los objetivos sostenibles recomendados para la población sin hogar**

Ante la incapacidad de los servicios de asistencia social para responder con medidas adecuadas, es necesario pensar sólo en la prestación de cuidados, pero también en la calidad de esta prestación de apoyo a las necesidades de esta población. La recomendación no es reciente, ya que está incluida en la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS) desde 2005, que establece que las políticas públicas deben basarse en las necesidades de su público beneficiario (Brasil, 2005a).

El problema es que, por lo general, estas necesidades suelen ser comprendidas y devueltas a la población sin hogar a partir de ofertas incansables y poco innovadoras. Siempre hay intentos intransigentes de (re)conexión con familiares, formación profesional, derivaciones al mercado laboral formal, salud, educación, tratamiento por alcohol y drogas, entre otras. Las propuestas repetidas significan la producción de distopías. Según Ghiraldelli (2023), hoy existen dificultades para presentar utopías, proyectos de reforma un poco más ambiciosos, resultado de la fuerza inercial del neoliberalismo.

La más reciente “idealización no innovadora” fue publicada por el Senado Noticias, el 6 de diciembre de 2023, cuando el Pleno aprobó un proyecto de ley (PL nº 2.245/2023) que establece la Política Nacional de Trabajo Decente y Ciudadanía para Poblaciones en Situación (PNTC PopRua), con el fin de volver a “[...] promover el aumento de la educación, la calificación profesional y el acceso al trabajo y a los ingresos, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas que viven en situación de calle” (Senado..., 2023) ; el PL fue aprobado de urgencia y remitido a sanción presidencial.

A grandes rasgos, incluso se puede partir de la hipótesis de que se trata de direcciones diseñadas para atender las recomendaciones de los ODS para Brasil relativas a la población sin hogar, tales como: promoción de los derechos humanos, promoción del desarrollo socioeconómico, reducción de la pobreza, desigualdad social y discriminación, seguridad para las minorías vulnerables, medidas en materia de instalaciones de atención familiar, seguridad alimentaria, paz y justicia, etc. (ONU..., 2022), pero no deja de ser una propuesta genérica dentro del ámbito de la ley, que ni siquiera contempla la materialización en la práctica de las recomendaciones de los ODS, en relación con la atención a la población sin hogar. Según Miola y Schiltz (2019), la elección de indicadores y métodos para monitorear el desempeño de los ODS es el elemento central, y la falta de este tipo de consideración se caracteriza por tener un significado estrictamente político. Y esto sucede incluso cuando el país es cada vez más consciente de la importancia de discutir los diversos roles de los gobiernos locales en la implementación de los ODS a nivel local (Masuda et al., 2022).

Es importante resaltar que el surgimiento del PL viene con la justificación de “superar” el Decreto nº 7.053, de 2009 (que establece la Política Nacional para la Población Sin Hogar y su Comisión Intersectorial de Seguimiento y Seguimiento), en relación a resultados insuficientes de la política después de diez años de implementación. El problema es que esto todavía aparece como un proyecto para continuar con la “falta de

solución”. Por tanto, contradice directamente el optimismo de Masuda et al. (2022), quienes creían que los ODS podrían ser herramientas para impulsar las transiciones locales, conduciendo al desarrollo de políticas innovadoras.

La única motivación de la política brasileña es centrarse en idealizaciones como “sacarlos de las calles” en detrimento de las necesidades inmediatas de la población. A modo de ilustración, imaginemos aquí a una persona sin hogar, con exactitud la mencionada anteriormente, que vive fuera de los albergues y pasa las noches en vela para protegerse de una posible violencia. Ciertamente, esta persona, durante el día, necesita buscar un servicio de asistencia social adecuado sólo para descansar de la noche de insomnio. Se sabe que los albergues tienen el potencial de servir como “alivio de la pobreza” (Véras y Cordeiro, 2023). Pero, por supuesto, los servicios que dicen estar diseñados para atenderlos están estructurados con base a reglas (a través de ordenanzas y leyes municipales, estatales y federales) que tienden a restringir la libertad de elección de quienes, por ejemplo, buscan atención sólo para dormir durante el día. En la ciudad de São Paulo, entre varias ordenanzas, la más conocida en la Política de Asistencia Social es la Ordenanza n° 46/2010/SMADS, que tipifica y orienta los servicios.

La Ordenanza SMADS n° 46 (São Paulo, 2010) se presenta como una propuesta abstracta y vacía en su significado, dada la búsqueda rutinaria por parte de las personas sin hogar de un servicio que pueda acogerlas para el descanso diurno (Cordeiro y Anjos Neto, 2021). Al realizar un relevamiento de los tipos de servicios, queda claro que este servicio no existe. La ordenanza fue diseñada para regular los servicios según estándares idealizados, además de inducir a los empleados y técnicos del Ayuntamiento (como Creas y Cras) a pensar en operacionalizar el servicio basándose en una racionalidad rígida. Esta racionalidad rígida, de carácter disciplinario, pasa a ordenar el equipo profesional del servicio (destinado a atender al público beneficiario) con base a reglas de servicio inflexibles, que terminan siendo valoradas en detrimento de las necesidades y espontaneidad de los individuos. Ahora es necesario alcanzar los objetivos institucionales, para ello existe la ordenanza que regula la atención de los profesionales en pos de estos fines. En consecuencia, estos, adocotrados, incapaces de alcanzar los objetivos en sus actividades cotidianas con base en lo establecido en la ordenanza, terminan estableciendo relaciones de “maltrato” con la población sin hogar durante el servicio.

Un servicio de asistencia social que maltrata al beneficiario posiblemente esté al servicio del neoliberalismo. Se trata de dispositivos que parecen molestar por el modo de vida “improductivo” (debido a debilidades) del público. Ahora bien, si lo que se ofrece en los equipamientos no es suficiente para organizar organismos para realmente “sacarlos de la calle” y, en consecuencia, incentivarlos a modos capitalistas de productividad, entonces, a cambio, no se permiten servicios (albergues) adecuados para el bienestar del público. Por lo tanto, no hay ningún interés en servirles. Dada la situación, lo que queda es dejarlos “morir en las calles”.

## Conclusión

El estudio realizado apunta a una población sin hogar en la ciudad de São Paulo que tiene la violencia como algo permanentemente integrado a sus vidas. Por otro lado, existe una diversificación de la oferta de servicios de asistencia social que no muestra preocupación por satisfacer las demandas guiadas por los ODS.

Centros de acogida (albergues), servicios de alojamiento temporal donde debería haber una asistencia sensible – basada en la promoción de la salud y el bienestar (ODS3), la contribución de la seguridad alimentaria (ODS2), la garantía de la igualdad (ODS10)– se convierten en foco de abandono, maltrato y violencia contra quienes buscan atención, motivo suficiente para que sigamos encontrando 19.209 personas viviendo en las calles de São Paulo, en pésimas condiciones de vida.

La conclusión a la que se llega es que el servicio de asistencia social del SMADS sólo se preocupa por el cumplimiento de leyes y ordenanzas (normas estrictas), diseñadas para condicionar a las personas sin hogar a “salir de la calle”. Ante una problemática social compleja, la red de asistencia social se agota en pensar en medidas innovadoras recomendadas por la Agenda 2030, que se convierte en una oportunidad para dejarlos “morir” en las calles con pobreza, hambre, discriminación, exclusión, por falta de interesados en implementar servicios que satisfagan sus demandas, por ejemplo, en relación al cansancio diario.

La situación de este segmento social sintetiza el Estado y el capitalismo en control de sus vidas; decidir permanentemente quién vive y quién muere, así como cómo y cuándo deben morir (Mbembe, 2017, 2018). Finalmente, llegamos a la conclusión de que el rumbo actual de la Política de Asistencia Social de São Paulo no responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos.

## Referencias

Biscotto, P. R., et al. (2016). Compreensão da vivência de mulheres em situação de rua. *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, 50(5).

Brasil. (2015). Portaria nº 13, de 24 de fevereiro de 2015. Altera a Portaria nº 843, de 28 de dezembro de 2010, do Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome – MDS, que dispõe sobre o cofinanciamento federal, por meio do Piso Fixo de Média Complexidade – PFMC, dos serviços socioassistenciais ofertados pelos Centros de Referência Especializados de Assistência Social – CREAS e pelos Centros de Referência Especializados para População em Situação de Rua – Centro POP. Brasília. Disponible en: <http://blog.mds.gov.br/redesuas/6538-2/>

Brasil. (2012). Portaria nº 140, de 28 de junho de 2012. Dispõe sobre o cofinanciamento federal, por meio do Piso de Alta Complexidade II – PAC II, dos Serviços de Acolhimento Institucional e de Acolhimento em República para adultos e famílias em situação de rua e Serviço de Acolhimento em Residência Inclusiva para jovens e adultos com deficiência, em situação de dependência. Brasília. Disponible en: <https://aplicacoes.mds.gov.br/snas/regulacao/visualizar.php?codigo=4826>

Brasil. (2011). Lei nº 12.435, de 6 de julho de 2011. Altera a Lei nº 8.742, de 7 de dezembro de 1993, que dispõe sobre a organização da Assistência Social. Brasília. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2011-2014/2011/lei/112435.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/112435.htm)

Brasil. (2010). Instrução Operacional Conjunta Senarc/SNAS/MDS nº 07, de 22 de novembro de 2010. Orientações aos municípios e ao Distrito Federal para a inclusão de pessoas em situação de rua no Cadastro Único. Brasília. Disponible en: <https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/cadastro-unico/legislacao>

Brasil. (2009). *Rua: aprendendo a contar. Pesquisa Nacional sobre População em Situação de Rua*. Brasília: Ministério do Desenvolvimento.

Brasil. (2005a). *Política Nacional de Assistência Social*. Brasília: Ministério do Desenvolvimento. Disponible en: [https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/assistencia\\_social/Normativas/PNAS2004.pdf](https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/assistencia_social/Normativas/PNAS2004.pdf)

Brasil. (2005b). Lei nº 11.258, de 30 de dezembro de 2005. Altera a Lei nº 8.742, de 7 de dezembro de 1993, que dispõe sobre a organização da Assistência Social, para acrescentar o serviço de atendimento a pessoas que vivem em situação de rua. Brasília. Disponible en: <https://legis.senado.leg.br/norma/572797>

Brasil. (1993). Lei nº 8.742, de 7 de dezembro de 1993. Dispõe sobre a organização da Assistência Social e dá outras providências. Brasília: Planalto. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l8742compilado.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8742compilado.htm)

Brasil. (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília: Planalto. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm)

Brasil. (2015, septiembre 23). Brasil cumple objetivos e assume novos compromissos na ONU. *Portal do Governo*. Disponible en: <https://www.gov.br/casacivil/pt-br/assuntos/noticias/2015/setembro/brasil-cumpre-objetivos-e-assume-novos-compromissos-na-onu>

Bursztyn, M. (2000). *No meio da rua: nômades, excluídos e viradores*. Brasília: Editora Garamond.

Campos, R. S. (2017). O impacto das reformas econômicas neoliberais na América Latina: desemprego e pobreza. *Polis*, 16(47), 329–351. Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/12585>

Castel, R. (1998). *As metamorfoses da questão social: uma crônica do salário*. Petrópolis: Vozes.

Castells, M. (1999). *A era da informação: economia, sociedade e cultura*. São Paulo: Paz e Terra.

Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL). (2023, abril 26). Países concordam com a urgência de promover ações ousadas e transformadoras para acelerar e corrigir o curso para alcançar os ODS. *Portal da Cepal*. Disponible en: <https://www.cepal.org/pt-br/comunicados/os-paises-concordam-urgencia-promover-acoes-ousadas-transformadoras-acelerar-corriger-o>

Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL). (2020). *Panorama social da América Latina: resumo executivo*. Disponible en: <https://www.cepal.org/pt-br/publicacoes/46784-panorama-social-america-latina-2020-resumo-executivo>

Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL). (2012). A urbanização apresenta oportunidades e desafios para avançar rumo ao desenvolvimento sustentável. *Cepal Notas*, 73. Disponible en: [https://www.cepal.org/notas\\_p/73/Titulares2](https://www.cepal.org/notas_p/73/Titulares2)

Commission on Human Rights. (2005). *Economic, social and cultural rights: Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living*.

Cordeiro, D. B. (2023). Controle, subjugação e produção mortífera: uma análise sobre o projeto de emancipação racional, da modernidade à pandemia da covid-19. *Boletim de Conjuntura (BOCA)*, 14(40). <https://orcid.org/0000-0002-8329-6438>

Cordeiro, D. B., & Anjos Neto, J. D. (2021). Os modos de vida da população em situação de rua da cidade de São Paulo: um estudo a partir da Tenda Bela Vista. *Revista de Estudos e Investigações Antropológicas*, 8(1). Disponible en: <https://periodicos.ufpe.br/revistas/index.php/reia/article/view/249716>

Dias, A. L. F. (2021). *Dados referentes ao fenômeno da população em situação de rua no Brasil: relatório técnico-científico*. Belo Horizonte: Marginália.

Esposito, R. (2006). *Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Grama Ediciones.

Faragó, L., et al. (2021). Criminilization as a justification for violence against the homeless in Hungary. *The Journal of Social Psychology*, 162(2). <https://doi.org/10.1080/00224545.2021.1874257>

Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas (FIPE). (2015). *Censo da população em situação de rua da cidade de São Paulo 2015*. São Paulo: Universidade de São Paulo.

Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas (FIPE). (2010). *Principais resultados do perfil socioeconômico da população de moradores de rua da área central da cidade de São Paulo*. São Paulo: Universidade de São Paulo.

Foucault, M. (1999). *Em defesa da sociedade*. São Paulo: Martins Fontes.

Foucault, M. (1985). *História da sexualidade I: a vontade de saber*. Rio de Janeiro: Graal.

Frangella, S. M. (2005). Moradores de rua na cidade de São Paulo: vulnerabilidade e resistência corporal ante as intervenções urbanas. *Cadernos Metrópole*, (13). Disponible en: <https://revistas.pucsp.br/index.php/metropole/article/view/8804>

Gehlen, I., & Schuch, P. (Orgs.). (2016). *Estudos quanti-qualitativos: população em situação de rua de Porto Alegre: relatório final*. Porto Alegre: Editora da UFRGS.

Ghiraldelli, P. (2023). *Subjetividade maquinaica*. São Paulo: CEFA Editorial.

Goffman, E. (1992). *Estigma: notas sobre a manipulação da identidade deteriorada*. Rio de Janeiro: LTC.

Human Rights Council. (2015). *Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context*. Nueva York: Human Rights Council.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). (2022). *Cidades*. Disponible en: <https://www.ibge.gov.br/cidades-e-estados/sp/sao-paulo.html>



Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). (2023). *Estimativa da população em situação de rua no Brasil (2012–2022): Nota Técnica nº 103*. Brasília. Disponible en: [https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/11604/4/NT\\_103\\_Disoc\\_Estimativa\\_da\\_Populacao.pdf](https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/11604/4/NT_103_Disoc_Estimativa_da_Populacao.pdf)

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). (2020). *Estimativa da população em situação de rua no Brasil (2012–2020): Nota Técnica nº 73*. Río de Janeiro: Ministério do Planejamento, Desenvolvimento e Gestão. Disponible en: [https://portalantigo.ipea.gov.br/agencia/images/stories/PDFs/nota\\_tecnica/200612\\_nt\\_disoc\\_n\\_73.pdf](https://portalantigo.ipea.gov.br/agencia/images/stories/PDFs/nota_tecnica/200612_nt_disoc_n_73.pdf)

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). (2016). *Estimativa da população em situação de rua no Brasil*. Río de Janeiro: Ministério do Planejamento, Desenvolvimento e Gestão. Disponible en: [https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/7289/1/td\\_2246.pdf](https://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/7289/1/td_2246.pdf)

Leguizamón, S. A. (2005). Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: discursos, estructuras y actores. Buenos Aires: Clacso Crop.

Masuda, H., et al. (2022). Exploring the role of local governments as intermediaries to facilitate partnerships for the Sustainable Development Goals. *Sustainable Cities and Society*, 82. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2022.103883>

Mattei, L. (2015). Políticas sociais de enfrentamento da pobreza na América Latina: uma análise comparada entre Brasil e Argentina. *Revista Katálysis*, 18(2). <https://doi.org/10.1590/1414-49802015180200008>

Mbembe, A. (2018). *Necropolítica*. São Paulo: N-1 Edições.

Mbembe, A. (2017). *Políticas da inimizade*. Lisboa: Antígona.

Medeiros, F. C., et al. (2020). Entre a benesse e o direito: as políticas de atendimento à população em situação de rua na América Latina. *Psicologia em Estudo*, 25. <https://doi.org/10.4025/psicolestud.v25i0.45025>

Miola, A., & Schiltz, F. (2019). Measuring sustainable development goals performance: how to monitor policy action in the 2030 Agenda implementation? *Ecological Economics*, 164. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2019.106373>

Moreira, M. R., et al. (2019). O Brasil rumo a 2030? Percepções de especialistas brasileiros(as) em saúde sobre o potencial de o País cumprir os ODS. *Saúde em Debate*, 43(esp). <https://doi.org/10.1590/0103-11042019S702>

Nonato, D. N., & Raiol, R. W. G. (2018). Pessoas em situação de rua e violência: entrelaçados em nome da suposta garantia de segurança pública. *Revista de Direitos Difusos*, 27(49).

ONU e Observatório Parlamentar da RPU apresentam resultados da iniciativa. (2022, março 17). Nações Unidas Brasil. Recuperado de <https://brasil.un.org/pt-br/175185-onu-e-observat%C3%B3rio-parlamentar-da-rpu-apresentam-resultados-da-iniciativa>

Organização das Nações Unidas (ONU). (2015). Transformando o nosso mundo: a agenda 2030 para o desenvolvimento sustentável. Resolução A/RES/70/1. Nova Iorque: ONU. Recuperado de <https://brasil.un.org/sites/default/files/2020-09/agenda2030-pt-br.pdf>

Oosterhof, P. D. (2018). Localizing the sustainable development goals to accelerate implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development. The Governance Brief, 33. Recuperado de <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/472021/governance-brief-033-sdgs-implementation-2030-agenda.pdf>

Paiva, R. (2020, janeiro 6). Vídeo mostra homem ateando fogo em morador de rua na Zona Leste de SP; polícia procura suspeito de matá-lo. G1. Recuperado de <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2020/01/06/video-mostra-homem-ateando-fogo-em-morador-de-rua-em-na-zona-leste-de-sp-policia-procura-suspeito.ghtml>

Rosa, C. M. M. (2005). Vidas de rua. São Paulo: Hucitec.

São Paulo. (2023). Centros de Acolhida. Portal da Prefeitura de São Paulo. Recuperado de [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/assistencia\\_social/populacao\\_em\\_situacao\\_de\\_rua/index.php?p=3183](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/assistencia_social/populacao_em_situacao_de_rua/index.php?p=3183)

São Paulo. (2021). Pesquisa Censitária da População em Situação de Rua de São Paulo. São Paulo: Prefeitura Municipal. Recuperado de <https://static.poder360.com.br/2024/02/censo-populacao-de-rua-sao-paulo-2021.pdf>

São Paulo. (2020). Mapa da Rede Socioassistencial. Secretaria Municipal de Assistência e Desenvolvimento Social (SMADS). Recuperado de [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/COVS/Mapa\\_Redessocioassistencial\\_2020.jpeg](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/COVS/Mapa_Redessocioassistencial_2020.jpeg)

São Paulo. (2019). Pesquisa censitária da população em situação de rua de São Paulo. São Paulo: Prefeitura Municipal. Recuperado de [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/Produtos/Produto%209\\_SMADS\\_SP.pdf](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/Produtos/Produto%209_SMADS_SP.pdf)

São Paulo. (2017). Portaria nº 420, de 18 de dezembro de 2017. Recuperado de <https://aplicacoes.mds.gov.br/snas/regulacao/visualizar.php?codigo=5159>

São Paulo. (2010). Portaria nº 46, de 22 de dezembro de 2010. Recuperado de <https://legislacao.prefeitura.sp.gov.br/leis/portaria-secretaria-municipal-de-assistencia-e-desenvolvimento-social-smads-46-de-22-de-dezembro-de-2010>

Schuch, P., & Gehlen, I. (2012). A situação de rua para além de determinismos: explorações conceituais. In A. Dornelles, J. Obst, & M. B. Silva (Orgs.), A rua em movimento: debates acerca da população adulta em situação de rua na cidade de Porto Alegre. Porto Alegre: Editora do Brasil.

Senado aprova política de atenção à população em situação de rua. (2023, dezembro 6). Senado Notícias. Recuperado de <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2023/12/06/senado-aprova-politica-de-atencao-a-populacao-em-situacao-de-rua>

Silva, M. L. L. (2009). Trabalho e população em situação de rua no Brasil. São Paulo: Cortez.

Véras, M. P. B., & Cordeiro, D. B. (2023). Nomadismo urbano e vulnerabilidade: população em situação de rua em São Paulo e os desafios às políticas sociais. Boletim de Conjuntura (BOCA, 16)(47), 474–503. Recuperado de <https://revista.ioles.com.br/boca/index.php/revista/article/view/2701>

Vieira, M. A. C., Bezerra, E. M. R., & Rosa, C. M. M. (Orgs.). (1992). População de rua: quem é, como vive, como é vista. São Paulo: Hucitec.

Weber, M. (2011). Ciência e política: duas vocações. São Paulo: Cultrix.

World Economic Forum. (2021). Estes projetos inovadores estão a combater os sem-abrigo em todo o mundo. Recuperado de <https://www.weforum.org/agenda/2021/10/innovative-projects-tackling-homelessness-around-the-world/>